



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA CUARTA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: LILIANA P. NAVARRO GIRALDO**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: primero (01) de abril de dos mil veinte (2020)**

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-00848-00

INSTANCIA: ÚNICA

**MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**

ACTO A CONTROLAR: DECRETO NO. 048 del 24 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 31 de marzo de 2020 se avocó conocimiento al control inmediato de legalidad del Decreto No. 048 del 24 de marzo de 2020, *"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL CON OCASIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL CORONA VIRUS (COVID -19), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, expedido por el Alcalde municipal de El Carmen de Viboral – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 31 de marzo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [des13taang@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des13taang@cendoj.ramajudicial.gov.co) y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00848-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**